



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

MODIFICACION A LA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PRORROGAR EL ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Primero: Autorizar al presidente de la República a prorrogar el Estado de Emergencia declarado en todo el territorio nacional a través del Decreto 134-20 emitido por el Poder Ejecutivo el 19 de marzo de 2020, hasta el día 30 de abril, inclusive, ratificando para este nuevo período las facultades extraordinarias reconocidas en favor del Presidente de la República a través de la Resolución No. 1337 de fecha 18 de marzo de 2020, emitida por este Senado de la República y ratificada por la Resolución 62-20 del 19 de marzo de 2020, emitida por el Congreso Nacional.

*Rechazado
6-4-20
[Firma]*

Segundo: Ordenar al Poder Ejecutivo, en la persona del Presidente de la República, a someter a la Comisión Bicameral integrada por efecto de la Resolución 62-20 del 19 de marzo de 2020, emitida por el Congreso Nacional, toda información relativa a la compra y contratación, antes y posterior a la adjudicación de cualquier servicio o material adquirido con fondos públicos en la ejecución de las atribuciones al Poder Ejecutivo conferidas por la autorización de declaratoria de Estado de Emergencia cuya prorrogación se aprueba; Todo lo anterior con la finalidad de cumplir con el mandato del artículo 22 de la Ley No. 21-18 y dar el debido "seguimiento de las actuaciones y medidas tomadas durante el período de duración de dicho estado de excepción.,

*Rechazado
6-4-20
[Firma]*

Tercero: Como parte de los esfuerzos de fiscalización a ser concretados por la Comisión de Veeduría Ciudadana COVID-19 creada por el Decreto No. 145-20 de fecha 5 de abril de 2020, a los fines de vigilar, dar seguimiento y monitorear los procesos de compras y contrataciones que se lleven a cabo bajo el esquema de compras de emergencia según disposición del Poder Ejecutivo, sugerir la integración de un representante de participación ciudadana en dicha comisión.

*Rechazado
6-4-20
[Firma]*